

CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS Y AUXILIOS A PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS ADENDA N°2

Por medio de la cual la Vicerrectoría Académica General y la Dirección de Investigación e Innovación, actualizan el reconocimiento de incentivos de Convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la Universidad Santo Tomás y se aclara el requerimiento de pago de seguridad social para la solicitud.

1. Reconocimiento

Para la tipología de productos reconocidos como artículos de investigación categorizados en el SJR /JCR o Publindex, se tendrá en cuenta la clasificación más alta con relación a los índices internacionales o nacionales. Sin embargo, los artículos publicados en revistas de Ediciones USTA, no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de incentivos en busca de evitar la endogamia editorial.

2. Requisitos para la solicitud de incentivos

Para reconocer el incentivo a los investigadores, es necesario el pago de parafiscales por disposición normativa vigente. Dado que corresponde a una actividad independiente con ingreso igual o superior a un salario mínimo. En atención a que los incentivos que se reconocen a los docentes investigadores no se derivan de la ejecución del contrato laboral, sino como actividades independientes al mismo (Ley 2277 de 2022).



Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Vicerrector Académico General



Olga Lucia Ostos Ortiz
Directora
Dirección Nacional de Investigación e Innovación